

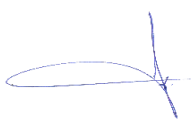


	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>CONTRATO: 100014 - Proyecto Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas</b>  <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO</b> <b>REGIÓN: PIURA</b>	Emisión: 01/11/2021
		Página 1 de 38



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN FALSO CIELO RASO**

**100014-OHL001-000-XX-TO-ZZ-0000XX**

**DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD**

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	01/11/2021	Emitido para Información	H. Muñoz	J. Choque	J. Pimentel
<b>FIRMAS:</b>					

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
Edición	Fecha	Punto	Cambios con respecto a la versión anterior

Revisión	R00				
Fecha	Noviembre 2021				

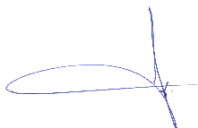
CO - PE - 1PE323 - CM - EA - 060

# TDR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO

**Propuesto por**

Jefatura de Oficina Técnica  
Del Grupo OHLA

Helena Muñoz  
01/11/2021



**Revisado por**

Residente de obra del grupo  
OHLA

Jesus Choque  
01/11/2021



**Aprobado por**

Dirección de proyectos del grupo  
OHLA

Julio Pimentel  
01/11/2021



**Nivel de seguridad:**  
Público

**Alcance:**  
OHLA Ingeniería y Construcción

## Histórico de revisiones

---

R00	01/11/2021	Emitido para Información – Versión Inicial
-----	------------	--

---

## Documentación relacionada y aplicable

---

---

## Definiciones

---

---

## Matriz del Conocimiento

### CATEGORÍA

- Todas las categorías
- Consejero delegado
- Directores Generales
- Dirección General
- Director Corporativo
- Director
- Jefe Corporativo de
- Jefe de
- Técnico
- Especialista
- Administrativo
- Operario cualificado

### FUNCIONES

- Todas las funciones
- Asesoría Jurídica
- Económico Financiera
- Organización
- RR.HH y SSGG
- Sistemas de Información
- Soporte Corporativo
- Soporte Técnico
- Línea/Producción
- Otros: Procura, Oficina técnica

Responsable de distribución: Pamela Sabuco

## ÍNDICE

TDR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO	2
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
1.1. Ubicación	8
1.2. Descripción del Diseño	9
2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10
2.1. Generalidades	10
2.2. Alcances generales del Subcontratista	10
2.3. Alcances específicos del contratista OHLA	10
2.4. Alcances generales del servicio	11
2.5. Alcances operativos del servicio	12
3. plan de trabajo	14
3.1. Descripción del alcance a ejecutar	14
3.2. Secuencia y Frentes de Trabajo	15
3.3. Especificaciones técnicas	16
3.3.1 Falso cielo raso	16
3.3.2 Tipos de Falso Cielo Raso	17
3.3.2.1 Falso cielo raso con plancha de yeso (FCR-01 y FCR-04)	18
3.3.2.2 Falso cielo de baldosa 60x60	18
3.3.2.3 Dinteles	19
3.4. Encuentros y detalles	19
3.5. Requerimiento acústico	20
3.6. Consideraciones importantes	21
3.7. Materiales y mano de obra	22
3.8. Garantía	23
4. plazo DE EJECUCIÓN	24
5. CONDICIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO	25
5.1. Equipo de trabajo	25
6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26
6.1. Presentación de consultas	27
7. CONDICIONES CONTRACTUALES	27
7.1. Penalidades	29
8. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE LAS AREAS SOPORTE	30

8.1.	SSOMAC	30
8.1.1.	CALIDAD	30
8.1.1.1.	Documentos de referencia	30
8.1.1.2.	Documentación de aseguramiento y control de calidad	30
8.1.1.3.	Organigrama	31
8.1.1.4.	No conformidades y control de productos no conformes	31
8.1.1.5.	Aceptación del servicio, inspecciones y/o ensayos	31
8.1.1.6.	Aceptación del servicio, inspecciones y/o ensayos	31
8.1.2.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	31
8.1.3.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	32
8.1.3.1.	Manejo de residuos Sólidos y Líquidos	33
8.1.3.2.	Medidas de contingencia anejo de residuos Sólidos y Líquidos	33
8.2.	RECURSOS HUMANOS	33
8.2.1.	Documentación para presentar por ingreso de personal	33
8.2.2.	Documentación obligaciones laborales (presentación mensual)	34
8.3.	PLANEAMIENTO	35
8.3.1.	Entregables al iniciar los trabajos	35
8.3.2.	Entregables diarios	35
8.3.3.	Entregables semanales	35
8.4.	COSTOS Y PRESUPUESTOS	35
8.4.1.	Entregables semanales	35
8.4.2.	Entregables mensuales	35
8.5.	PROCURA	35
9.	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	36
9.1.	Fecha de licitación	36
9.2.	Forma y lugar de presentación de propuesta	36
10.	PUNTUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA	37
11.	ANEXOS	38

## INTRODUCCIÓN

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (OHLA) ha sido adjudicado por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (en adelante ARCC) del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Chulucanas Categoría II-1 del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura” (en adelante el Nuevo Hospital de Chulucanas). Este proyecto se ejecuta bajo el marco del Gobierno a Gobierno (G2G), el contrato se encuentra conformado por contrato NEC (New Engineering Contrat), opción F, con financiamiento de la ARCC.

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso de ejecución deberá realizarse bajo la modalidad fast-track, por lo cual el servicio de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO DEL NUEVO HOSPITAL DE CHULUCANAS”**, será realizado bajo las indicaciones del presente documento (Términos de Referencia) y sus anexos. El término de referencia recoge los requisitos de la prestación de servicios en licitación, buscando establecer la escala de trabajo y la información necesaria.

En base a estos antecedentes, nuestros términos de referencia solicitan cotizaciones a empresas especializadas, con experiencia en este tipo de trabajos y que puedan asumir el desarrollo del requerimiento sin contratiempos, con el equipo necesario.

De acuerdo con los apartados descritos anteriormente se desarrollarán los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Alcances y descripción del servicio.
- Plan de trabajo.
- Condiciones técnicas para desarrollar del servicio.
- Presentación de propuesta económica.
- Condiciones contractuales.
- Requisitos y lineamientos de calidad, SSOMA y RRHH.
- Calendario de licitación.
- Puntuación técnica y económica.
- Anexos.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Ubicación

El proyecto a desarrollar se encuentra en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón departamento de Piura.

El terreno se ubica a Latitud:  $-5.10300073^{\circ}$ , Longitud:  $-80.17076507^{\circ}$ , altitud 102 m.s.n.m., y está aproximadamente a 65 km en la ciudad de Piura.

El terreno de proyecto cuenta con un área de 25, 116.10m<sup>2</sup>, en el que se encuentra actualmente el Hospital que da servicios de Salud a la zona.

El terreno se encuentra limitado de la siguiente manera:

1. Por el Este (frente): 150.60 ml con la Avenida Perú.
2. Por el Norte (derecha): 167.90 ml con la Calle S/N (hoy Calle Daniel Alcides Carrión).
3. Por el Sur (izquierda): 167.55 ml con los lotes 9 (Educación 6) y 10 (Producción).
4. Por el Oeste (fondo): 148.90 ml con los lotes 10 (producción) y 7 (Educación 4).



Figura 1. Límites de terreno



## 1.2. Descripción del Diseño

En la misma parcela en la que ahora se ubica el Hospital existente, se va a construir en la parte sur el nuevo hospital de Chulucanas, coexistiendo en su construcción con el hospital existente que desarrollará la función de Hospital de Contingencia. Por este motivo, la parcela, en su situación final, contará con una amplia superficie delante del hospital que se dedicará a acceso amplios, estacionamientos cómodos y tratamientos del paisaje que sirvan para generar sensación de amplitud y calma.

El hospital se plantea con un edificio compuesto por cinco bloques, cuatro de las cuales tendrán tres niveles y un bloque de un solo nivel, dedicado a las instalaciones.

Entre los bloques se distribuye cuatro patios que brindarán luz y ventilación natural a los ambientes del hospital, garantizando la salubridad de los ambientes.



Figura 2 – Ubicación de Bloques

## 2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los alcances del contrato que suscribirá Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú con el Subcontratista seleccionado a través del proceso que se indica con la publicación del presente documento consiste en asegurar los materiales, equipos y las condicionantes necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución del servicio de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CHULUCANAS**.

En adelante se denominará “Subcontratista” a la empresa que posterior a la adjudicación del servicio de referencia, será beneficiada en realizar dichos trabajos, motivo del presente Término de Referencia (TDR).

### 2.1. Generalidades

El Subcontratista deberá presentar la información correspondiente, según lo establecido en los lineamientos del presente documento; asimismo, el Subcontratista deberá presentar una propuesta óptima en términos de gestión de seguridad, medio ambiente, calidad y precios acorde al mercado. Cualquier alternativa planteada por el Subcontratista, ya sea por disminución de costos y/o mejoramiento de plazo de ejecución deberá cumplir con los requisitos especificados y acorde al requerimiento solicitado, sin alterar la calidad del producto.

### 2.2. Alcances generales del Subcontratista

El alcance de los trabajos a ser ejecutados por el Subcontratista ganador agrupa principalmente, en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de FCR con placa de yeso ST (FCR 01 y FCR 04)
- Suministro e instalación de FCR con baldosa acústica 60 x 60 cm. (FCR-02)
- Suministro e instalación de FCR con baldosa RH 60 x 60 cm. (FCR-03)
- Suministro e instalación de tapas de inspección de 65 x 65 cm.
- Sistema de suspensión antisísmico para áreas superiores a 13.00 m2.
- Suministro e instalación de dinteles para cambio de modulación.

El servicio se deberá ejecutar de manera integral; será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el presente Término de Referencia (TDR), además de lo indicado por el responsable de campo, planos y especificaciones técnicas.

### 2.3. Alcances específicos del contratista OHLA

Para la ejecución de los trabajos del Subcontratista adjudicado el Contratista OHLA brindará lo siguientes alcances:

- Punto de energía eléctrica, ver detalles en el ítem 2.5 Alcances Operativos del servicio
- Punto de agua potable, ver detalles en el ítem 2.5 Alcances Operativos del servicio

- Áreas comunes para el personal obrero como Servicios Higiénicos, Vestuario, Comedor y Tópico.
- Entregará al subcontratista los trazos y niveles topográficos para la correcta ejecución de sus trabajos.

## 2.4. Alcances generales del servicio

Para la ejecución de los trabajos es responsabilidad del Subcontratista verificar mediante una visita IN SITU las condiciones en las que se encuentran los ambientes; es por ello, que se deberá programar las visitas que sean necesarias para la inspección de la construcción existente, la cual será de carácter excluyente y se realizará una vez confirmadas las solicitudes de participación por parte de los postores, donde se indican los requisitos en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02.

Para la ejecución de los trabajos es responsabilidad del Subcontratista conocer la magnitud real de las partidas a contratar para elaborar una propuesta acorde con los requerimientos de la Obra.

Por lo tanto, considerando que el servicio a brindar será de manera integral y funcional, debe abarcar a todo costo los trabajos de Traslado, Suministro e Instalación incluyendo todo lo necesario para la realización de sus trabajos (equipos, herramientas, mano de obra, EPPS, gestión, entre otros); considerando además dentro de su alcance, lo siguiente:

1. Se debe garantizar el uso de equipos de protección personal que cumpla con las normativas de seguridad acorde con el tipo de trabajo a realizar y a la coyuntura sanitaria actual.
2. Equipos necesarios para ejecución de las partidas cumplimiento con la normativa de seguridad.
3. Se debe garantizar el aseo en las áreas de trabajo, en conjunto con la señalización de dichas zonas.
4. Debe contar con encargado capacitado in situ para las coordinaciones de obra (ingeniero), que supervisará el avance y presentará de forma semanal los reportes de control necesarios para evidenciar el avance del proyecto. Estos reportes son de carácter obligatorio.
5. Deben de considerar responsable de grupo en cada frente de trabajo y en los turnos necesarios para llegar a cumplir con los tiempos establecidos por el área de Producción, los cuales están alineados al cumplimiento del Cronograma de Obra.
6. Debe contar con responsables para el seguimiento y cumplimiento en obra de los requerimientos del área de Seguridad de Obra, en función de la cantidad de personal, frentes de trabajos y secuencia constructiva.
7. Debe contar con responsables para el seguimiento y liberación de los trabajos, de acuerdo a los requerimientos del área de Calidad y en función de los frentes de trabajo y secuencia constructiva.

8. Se debe presentar un procedimiento de trabajo previo al inicio a las actividades, basado en las especificaciones técnicas, planos y expedientes aprobados, el cual será revisado y aprobado por el Contratista OHLA.
9. Previa a la compra de los materiales y/o equipos, el subcontratista deberá presentar con un submittal las especificaciones técnicas de los equipos y/o materiales, para la aprobación correspondiente por parte de OHLA, en un tiempo no mayor a los 7 días de haber sido presentado. Siendo responsabilidad del subcontratista el impacto en tiempo y costo la no aprobación de los materiales y/o equipos en el caso no cumplan con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas o cuya procedencia no cumplen con los estándares y/o certificaciones internacionales. Se entregará formato a utilizar al postor adjudicado.
10. Toda solicitud de información será a través de un RFI (Request for Information), para lo cual se entregará el formato a utilizar al postor adjudicado.
11. Es obligación del subcontratista presentar su plan de calidad en el cual se detalle sus entregables, los formatos de protocolos y listado de partidas para la ejecución de las pruebas según corresponda. Asimismo, se debe incluir un cronograma estimado de cuando se realizarán las liberaciones con los protocolos de prueba.
12. El Subcontratista será responsable de llevar el control de cambios y la elaboración de los planos As-built específicamente de los trabajos ejecutados al finalizar los mismos, los cuales serán entregados y validados por el área de Oficina Técnica de Obra de OHLA.
13. El Subcontratista no podrá efectuar ningún cambio, modificación o reducción en la extensión de su contratación sin expresa autorización escrita por el Contratista OHLA.
14. De tenerse partidas que no se encuentren en el Anexo N°01 – Pedido de Cotización, pero que son necesarias para la ejecución de las obras del presente alcance se deberá incorporarse en la parte inferior de la lista original

## 2.5. Alcances operativos del servicio

1. Será responsabilidad del Subcontratista adjudicado la vigilancia interna de los materiales y equipos, herramientas y enseres de su propiedad y/o que le fueran entregados con los fines de la partida a cargo, independientemente de la vigilancia del proyecto, hasta su recepción.
2. El Subcontratista debe tener claro que para las instalaciones de sus oficinas y/o almacén debe considerar casetas prefabricadas (madera), las cuales deberán estar incluidas en los costos de su propuesta. Estos ambientes provisionales deben ser ubicados según se concilie con el responsable de Campo de OHLA.
3. Será por cuenta del Subcontratista adjudicado el orden y limpieza permanente en sus frentes de trabajo y en donde así lo considere el responsable de Campo de OHLA.
4. Los residuos que generen los trabajos del Subcontratista deberán ser llevados al punto de acopio indicado por el Contratista – OHLA. La disposición final será por cuenta de OHLA.
5. El Subcontratista considerará la carga, descarga, almacenamiento, cuidado y distribución de sus materiales. Asimismo, deberá incluir el transporte y/o acarreo

horizontal y vertical desde su almacén asignado hacia los puntos de carga de equipos de traslado vertical que facilitará el Contratista OHLA.

6. El Subcontratista debe velar por que su personal cumpla con el comportamiento exigido para este proyecto en particular.
7. Para todas las actividades que se encuentren dentro de su alcance, en caso se requiriese de andamios y escaleras de acceso, el suministro e instalación de los mismos deberán estar dentro su propuesta técnica y económica.
8. El subcontratista debe de considerar el uso de andamios certificados para todos los trabajos en altura, con garrucha de nylon u otro material; que evite el maltrato de los pisos en las zonas donde ya se tienen acabados terminados.
9. Está dentro del alcance del subcontratista realizar todos los pases en tabiques de las diferentes instalaciones, los cuales deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones citadas en el presente documento.
10. Está dentro del alcance del subcontratista, para la tabiquería que aplique, todo el requerimiento acústico indicado en el expediente técnico que forma parte del presente TDR.
11. En caso que el Subcontratista producto de sus trabajos e intervenciones ocasione daños a terceros, estos serán responsables de los mismos, debiéndose respetar la secuencia constructiva y el modelamiento de las instalaciones; detectando de manera anticipada en su calidad de especialista, las restricciones y/o interferencias para su respectiva liberación.
12. El Subcontratista deberá entregar una programación clara y objetiva de los trabajos a realizar, así como los tiempos de cada partida a ejecutar.
13. El Subcontratista deberá entregar una programación semanal, una programación a 4 semanas (4W), el seguimiento y cumplimiento de programación semanal, así como el análisis de causas de no cumplimiento y de restricciones.  
  
Además, es de carácter obligatorio la asistencia a las reuniones semanales de avance de obra.
14. El Subcontratista debe hacerse cargo de todos los daños a otras partidas o elementos causados por la ejecución de sus trabajos.
15. El Subcontratista debe contar con la disponibilidad de poder incrementar su cuadrilla y equipos en caso se le requiera por presentar atrasos en la ejecución.
16. El Subcontratista debe de contar con personal disponible de lunes a domingo y feriados inclusive, en caso el Contratista OHLA lo requiera. Asimismo, el horario de trabajo obedecerá a la necesidad de obra y a la programación correspondiente.
17. La provisión de los materiales debe gestionarse con anticipación teniendo en cuenta los tiempos de procura y adquisición con la finalidad de que lleguen a obra, antes del inicio de las actividades en las que serán empleados.

18. El Contratista OHLA dispondrá de tableros eléctricos por frente y nivel de trabajo (380/220VAC); por ello, el Subcontratista deberá considerar extensiones eléctricas, conexiones eléctricas industriales y demás, para la ejecución de sus trabajos en los diferentes sectores de la obra.
19. El Subcontratista deberá examinar cuidadosamente los planos, especificaciones técnicas y documentos relacionados a esta invitación; puesto que será de su responsabilidad cumplir con todos los trabajos y exigencias del Contratista – OHLA.
20. El Subcontratista es responsable de la elaboración de los protocolos de liberación. Estos documentos se deberán entregar de manera diaria según avance y en coordinación con el área de Calidad de OHLA.

## 3. PLAN DE TRABAJO

### 3.1. Descripción del alcance a ejecutar

El presente TDR comprende la descripción del alcance a ejecutar correspondiente al **Suministro e Instalación de FALSO CIELO RASO para el nuevo Hospital de Chulucanas**. Asimismo, el Subcontratista deberá considerar dentro su alcance técnico-económico la información incluida en el Anexo N° 02 – Memorias, EETT y Planos; ya que en ellos se establece los parámetros y las características de los materiales a suministrar, que serán de primer uso y primera calidad.

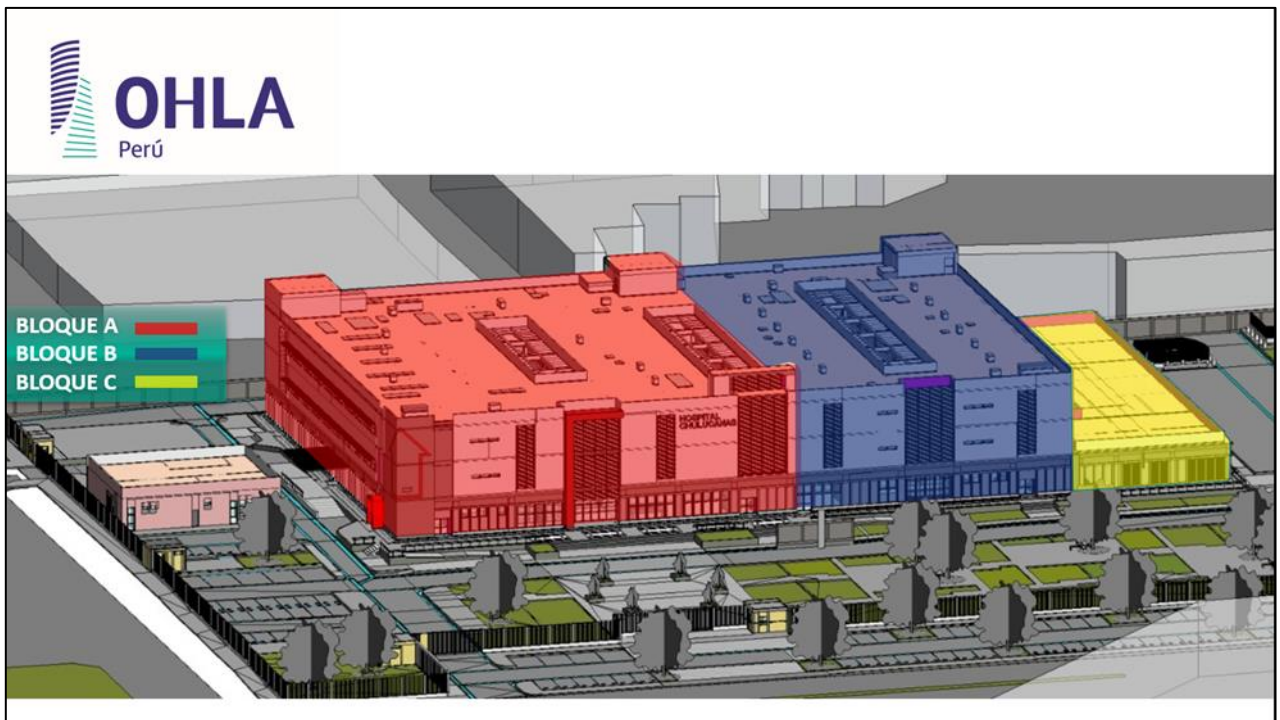
Para la ejecución de los trabajos todos los materiales y procedimiento de trabajo se deben encontrar previamente aprobados por parte del área de Calidad y Construcción de OHLA, el cual se reserva el derecho de no admitir aquellos que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitado en el proyecto.

De no tenerse la totalidad de detalles necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, el proveedor deberá considerar una propuesta en base a su expertise y al proceso constructivo.

El subcontratista deberá ejecutar todos los trabajos, actividades, enumerados en los planos y metrados referenciales, de existir alguna partida omitida pero necesaria para la ejecución de las partidas contractuales, deberá ser ejecutada por el subcontratista sin dar lugar a adicionales o ampliaciones de plazo, pues se entiende que el postor revisó la información y cuenta con todas las dudas y consideraciones claras.

El subcontratista proveerá los andamios normados y garruchas propios para el desarrollo de las actividades, siendo responsable del armado y custodia de los mismos. Deberá presentar inventario y guía de ingreso en almacén general de obra, de este y todos los materiales que ingresen por parte de su representada.





## 3.3. Especificaciones técnicas

### 3.3.1 Falso cielo raso

La partida en referencia consiste en sistemas de falso cielos rasos colgados que deben soportar solamente su peso, el cual por su procedimiento constructivo trabaja con materiales preestablecidos.

Se ubicarán (por tipo de codificación) en donde los planos de distribución de Falso cielo raso lo indiquen, según las características solicitadas, indicaciones del fabricante e incluyendo las consideraciones enumeradas en el presente documento.

Este sistema estará compuesto por placas de yeso o baldosas y sus respectivos tipos de suspensiones según sea el caso.

Dentro de los trabajos se excluye el falso cielo raso en ambiente de Grupo electrógeno que se muestra en los planos de la especialidad acústica.

#### Trazo

La topografía se encuentra como alcance de OHLA para marcar niveles, sin embargo, el subcontratista adjudicado tiene la responsabilidad de verificar los mismos y realizar los trazos o trasladar niveles mediante sus propios equipos y según la necesidad que requiera, así como verificar la nivelación de los falsos cielos rasos.

#### Arriostres



Debido a las alturas de los plenum generados entre el nivel de falso cielo raso y nivel de fondo de losa, el subcontratista colocará los arriostres necesarios para mantener la estabilidad de los falsos cielos rasos, garantizando que se mantengan nivelados en el paso del tiempo. Este reforzamiento deberá instalarse acorde a las dimensiones del área que cubre el fcr y según los manuales de instalación del fabricante, el cual deberá ser anexado en el procedimiento de trabajo a presentar.

### 3.3.2 Tipos de Falso Cielo Raso

En planos de detalles se encuentra el desarrollo por tipos de falso cielo raso, donde se muestran los requerimientos mínimos solicitados. Sin embargo, será responsabilidad del postor considerar en su oferta todo lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la estructura.

El subcontratista brindará un certificado al finalizar los trabajos avalando su procedimiento de instalación con los materiales acorde al sistema empleado.

Para todos los casos se están adjuntando los planos de las especialidades de Acústica y Seguridad; con la finalidad de que el postor realice la revisión correspondiente e incluya todo lo necesario dentro de su oferta económica, cumpliendo siempre las normativas vigentes.

Se tendrá en cuenta que la mayoría de tabiques ejecutados serán en sistema dyrwall por lo que el postor deberá tomar este dato en consideración en caso de que influya en el sistema de sujeción.

El subcontratista adjudicado será responsable de elaborar la modulación para baldosas de falso cielo raso mejorando la propuesta general que se muestra en planos, de tal manera que no se tengan cartabones menores a 7 cm y en ningún caso se deba instalar doble perfil perimetral para ajustar la modulación al área del ambiente.

Así también dentro de la modulación se deberá contemplar la ubicación de todos los artefactos previstos a dejar como luminarias, rociadores, parlantes, etc. Cabe indicar que los planos de instalaciones serán entregados al subcontratista una vez adjudicadas las obras, para que pueda realizar el planteamiento de modulación solicitado, el cual deberá presentar para revisión y aprobación.

De todos los materiales se deberá alcanzar muestra física y fichas técnicas para revisión y aprobación, pudiendo ser estar rechazadas por OHLA de no cumplir los requerimiento solicitados.

### 3.3.2.1 Falso cielo raso con plancha de yeso (FCR-01 y FCR-04)

Este tipo de falso cielo raso se instalará con plancha de yeso espesor ½" tipo ST en todos los casos (pese a la incompatibilidad de información en los planos).

Todas las planchas serán de borde rebajado para el tratamiento invisible de juntas, teniendo en cuenta que la superficie se dejará lista para recibir el proceso de pintura.

La perfilería a instalar será calibre 0.45 teniendo en cuenta el postor que todo el estructurado será acorde a los manuales de instalación del fabricante para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de los cielorrasos suspendidos.

En los falsos cielos los planos indicarán la ubicación de tapas de inspección (registros) en dimensiones de 0.65 x 0.65 m fabricadas con plancha de las mismas o superiores características del falso cielo raso y los refuerzos requeridos para permitir la funcionalidad de apertura de la misma. Siendo este un material industrializado y no fabricado in situ.

### 3.3.2.2 Falso cielo de baldosa 60x60

Corresponde a falso cielo rasos colgados, con baldosas de fibra mineral de características térmico – acústicas, con un nivel de absorción sonora determinado por el número de piezas utilizadas.

Será liviano, resistente, de fácil manipulación, desmontables, no inflamable (ignífugo) e inodoro. Las dimensiones de la pieza serán de 0.60 x 0.60 y espesor 5/8" y borde recto en todos los casos.

Se emplearán los sistemas de suspensión acorde al tipo de falso cielo a instalar y siguiendo el manual de instalación del fabricante.

Se considerará la entrega de un porcentaje de 5% de baldosas del metrado total para reposición por cada tipo.

#### **FALSO CIELO BALDOSA 60 X 60 ACÚSTICA (FCR-02)**

Baldosa de fibra mineral micro perforada, con acabado de pintura látex aplicada en fábrica, resistencia a la humedad 95% o superior (debe especificarse claramente en la ficha técnica) y al calor de 48°C, anti microbial, resistente a hongos y moho.

Lavable, resistente a impactos y raspaduras con borde recto.

#### **FALSO CIELO BALDOSA 60 X 60 RH (FCR-03)**

Se considerará baldosa especializada para cuartos limpios, no perforada, con superficie de vinil, desinfectable, de fibra mineral, 100% aséptica y con capacidad acústica. Será resistente a la humedad y fuego.

Repelente al agua, resistencia a la humedad, lavable, restregable.

## **SISTEMA DE SUJECCIÓN ANTISÍSMICA:**

ÁREAS DE 13.00 M3 A MENOS

No Requiere sistema antisísmico, se empleará sistema convencional.

AREAS DE 13.01m2 A 93m2.

Requiere clip BERC2 o similar en todos los encuentros de perfil T con ángulos Perimetrales.

2 lados adyacentes fijos y 2 lados adyacentes sin fijar.

Alambres Perimetrales de suspensión calibre 12 (a máx. 8" de la pared).

AREAS DE 93.01m2 A 232m2.

Requiere clip BERC2 o similar en todos los encuentros de T con ángulos Perimetrales.

2 lados adyacentes fijos y 2 lados adyacentes sin fijar.

Alambres Perimetrales de suspensión calibre 12 (a máx. 8" de la pared).

Postes de Compresión con 04 alambres a 45°.

AREAS DE 232.01m2 A MÁS REQUIEREN JUNTAS DE DILATACIÓN.

Requiere clip BERC2 o similar en todos los encuentros de T con ángulos Perimetrales.

2 lados adyacentes fijos y 2 lados adyacentes sin fijar.

Alambres Perimetrales de Suspensión calibre 12 (a máx. 8" de la pared).

Postes de Compresión con 04 alambres a 45°.

Juntas de Dilatación (o similar aprobado por el IBC)

### **3.3.2.3 Dinteles**

Para las solución de falso cielo de baldosa, el subcontratista deberá considerar de ser necesario, y en la ubicación que forma parte de su propuesta, dinteles que corten áreas de ser estas muy extensas o en caso se requiere realizar un cambio de modulación.

## **3.4. Encuentros y detalles**

Para el caso de falsos cielos rasos con plancha de yeso se deberá considerar una junta perimetral de 3mm para evitar fisuras entre el encuentro de superficie horizontal y vertical, a la cual se le colocará sello flexible del tipo sikaflex o similar y debe encontrarse dentro del costo unitario de la partida.

Las suspensiones de falsos cielos de baldosas no podrán instalarse con raspones, manchas o suciedad por mal almacenamiento, daños en la verticalidad del elemento, toda vez que OHLA podrá solicitar el cambio de perfilería que no se encuentre en óptimas condiciones, aun cuando esto implique desmontaje parcial de los falsos cielos rasos, lo cual deberá ser asumido por el subcontratista quien deberá supervisar permanentemente el proceso de instalación y nivelación de los falsos cielos rasos.



De tenerse imperfecciones en la tabiquería que repercutirá en la instalación de falsos cielos rasos, el subcontratista deberá alertar oportunamente para la corrección de los mismos, teniendo en cuenta que no deberán quedar espaciamientos entre el perfil perimetral y el muro al cual se fija.

De tenerse áreas muy extensas no se permitirá realizar cambios de modulaciones sin empleo de un dintel divisorio, previamente validado en los planos de modulación presentados.

Durante el proceso de instalación de baldosas, el subcontratista adjudicado realizará el corte de aquellas donde se deba instalar luminarias o cualquier otro tipo de artefacto, mediante una plantilla que deberá coordinar en obra con la empresa de instalaciones correspondiente, de tal manera que entregará la pieza con el corte listo para la instalación de dicho artefacto, haciendo el seguimiento correspondiente de que le sea devuelta la pieza en óptimas condiciones. Deberá llevar un registro documentado de la cantidad de piezas que hace entrega por cada empresa de instalaciones, debidamente firmada por sus respectivos representantes, de tal manera de cuantificar las baldosas empleadas y que se les sean devueltas las mismas o identificar las cantidades a reponer en caso sean dañadas por estos terceros (para lo cual deberá presentar un reporte fotográfico de sustento).

### 3.5. Requerimiento acústico

De lo indicado en los planos acústicos, las baldosas de fibra mineral serán CLASE C – BS en ISO 11654.

CUADRO DE FALSO CIELORRASO ACÚSTICO - FCR 2 / FCR 3			
REQUERIMIENTO ACÚSTICO	RECINTO	DESCRIPCIÓN	LEYENDA
TIEMPO DE REVERBERACIÓN (TR)	Consultorios, tóxico, salas de observación, laboratorios, gimnasio, sala de fisioterapia, salas de recuperación, sum, oficinas administrativas, salas de reuniones, aulas, comedor, pasadizos, salas de espera y similares.  (La distribución ha sido realizada en coordinación con arquitectura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baldosas acústicas Clase C (*)</li> <li>Placa mineral laminada con un velo acústico de color blanco e <math>\geq 19\text{mm}</math> NRC <math>\geq 0.70</math> Resistencia a la humedad 95%</li> <li>Formato 610 x 610 mm</li> <li>Suspensión reforzada</li> </ul>	FCR-02  BALDOSA ACÚSTICA 0.61x0.61
<1.0			FCR-03  BALDOSA ACÚSTICA 0.61x0.61 RH
* Clase C - BS EN ISO 11654 (Sujeto a las políticas de control de infecciones) Absorción en las frecuencias 250 Hz y 400Hz coeficiente de absorción 0.4 a 0.6, en los 500Hz, 1000Hz y 2000Hz coeficiente de absorción 0.6 y 0.8			

## 3.6. Consideraciones importantes

- Sera responsabilidad del subcontratista adjudicado la vigilancia interna de los materiales y equipos, herramientas y enseres de su propiedad y/o que le fueran entregados con los fines de la partida a cargo, independientemente de la vigilancia del proyecto.
- Será responsabilidad del postor, considerar la merma o desperdicio de los materiales en el análisis de sus precios unitarios.
- Si algún falso cielo raso no se encuentra mapeado por color según leyenda, el postor deberá considerarlo en su metrado haciendo la consulta respectiva durante la ronda de preguntas.
- De trasladarse o emplearse inadecuadamente los materiales, estos deberán ser retirados y reemplazados. Hecho que deberá asumir el subcontratista en sus costos.
- El subcontratista realizará el seguimiento y coordinación oportunamente y con antelación, con las empresas de instalaciones que causen restricción o intervengan en las áreas donde se ejecutarán los trabajos de falso cielo raso, de manera de tener los ambientes liberados de trabajos antecesores. Enviará un informe de restricciones con una semana de anticipación al ingreso de los espacios indicando los pendientes para proceder a instalar falso cielo raso.
- Realizará la liberación de las modulaciones y que estas se encuentren acordes a las dimensiones reales de obra, caso contrario presentará las soluciones de replanteo que atiendan este tipo de contingencias.
- Se encargará de realizar los protocolos por instalación y nivelación de suspensiones, así como posterior a ello la colocación de baldosas y nivelación final, el cual deberá ser aceptado por parte de OHLA y supervisión de obra.
- Al termino 100% de los trabajos si las áreas que no se encuentren previamente liberadas y con el protocolo de liberación firmado, se mantendrán en custodia del subcontratista hasta el levantamiento de sus observaciones, responsabilizándose por los daños y deterioros por terceros.
- Las baldosas solo se instalarán una vez realizadas las pruebas definitivas de las instalaciones, caso contrario y si por requerimiento de obra se solicita instalarlas con anticipación, el subcontratista se encargará de proteger las baldosas cubriendo los falsos cielos con plástico.
- El subcontratista se hace responsable de la constante inspección durante el proceso de instalación.
- De tenerse incompatibilidades en los planos o dudas de encuentros o detalles, estos serán previamente resueltos por parte del contratista principal antes de proceder a la instalación, lo cual deberá ser alertado por la subcontrata adjudicada.
- Todos los metrados entregados son de carácter referencial, lo cual obliga al subcontratista a realizar sus propios metrados, con su respectivo sustento para la presente licitación.

- El subcontratista adjudicado deberá presentar mapeos de avance cada semana, de manera física y digital (dwg) como parte de sus entregables obligatorios. Así también enviará el metrado acumulado de su avance semanal.

### 3.7. Materiales y mano de obra

El Subcontratista deberá incluir en su P.U. los materiales indicados en el presente alcance (planchas, tornillos, suspensiones, sistema de aislamiento sísmico, cinta, masilla, etc), los equipos y herramientas manuales que necesitará para la correcta ejecución de las partidas adjudicadas; los cuales deberán cumplir con las normas vigentes de seguridad; por ello, los equipos no deberán exceder su vida útil, ni emanar humos contaminantes, debiendo estar en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento.

Para la ejecución de los trabajos todos los materiales serán industrializados, de alta calidad y marcas reconocidas. Las fichas técnicas y procedimiento de trabajo se deben encontrar previamente aprobados por parte del área de Calidad y Construcción de OHLA.

No se permite el uso de herramientas hechizas. De tener alguna condición insegura, que represente un peligro potencial, el Contratista OHLA podrá pedir su retiro y reemplazo inmediato de las instalaciones de la Obra.

El Subcontratista será responsable por el almacenamiento y protección de los materiales y equipos de Obra, desde que ingresan en obra hasta la recepción final. Si un material es aprobado por el Contratista OHLA, pero debido a una inadecuada manipulación o almacenamiento, perdiera sus características originales, este deberá ser reemplazado inmediatamente por el Subcontratista.

Así mismo el subcontratista se hace responsable de los materiales retirados de su almacén, custodiando su almacenamiento, instalación y cuidando el porcentaje de desperdicio.

Su personal deberá estar bajo régimen de construcción civil y en planilla, debiendo cumplir con los beneficios según ley vigente. Asimismo, tendrá que considerar el costo alimentación y hospedaje, con las medidas de seguridad sanitaria vigente.

Debido a las características del proyecto y tiempos de entrega, se permite trabajar los días domingos, dichos permisos serán coordinado y aprobado por el Responsable de Campo de OHLA.

El subcontratista deberá prever la cantidad de personal que se ajuste al cumplimiento de los frentes de trabajo y cronograma de obra, debiendo asumir los sobrecostos por trabajos en horario extendido, doble turno, domingos y feriados de requerirse avance frente a retrasos generados por su representada.

Así mismo dentro de la oferta económica deberán incluirse todas aquellas partidas, herramientas o equipos que sean necesarias para la ejecución de las obras.

El subcontratista deberá ejecutar todos los trabajos, actividades, enumerados en los planos y metrados referenciales, de existir alguna partida omitida pero necesaria para la ejecución de las partidas contractuales deberá ser considerada por el contratista sin dar lugar a adicionales o ampliaciones de plazo, pues se entiende que dicho postor revisó la información y cuenta con todas las dudas y consideraciones aclaradas.

Los materiales a suministrar por el subcontratista llegarán de manera anticipada a obra, revisando el stock constantemente hasta la finalización de los trabajos, teniendo en cuenta que de suscitarse retrasos a la programación diaria de obra a causa del no envío de material, serán trasladados los costos por una posible intervención en la compra de los mismos y demás afectaciones.

### 3.8. Garantía

El subcontratista será responsable de sus instalaciones hasta la emisión del certificado de Defectos (que se emitirá al culminar el plazo de subsanación de Defectos, cuyo plazo es de 01 año posterior a la culminación del Proyecto), por parte de ARCC y el área usuaria, asegurando la mantención, reposición o reparación de cualquier punto de su instalación ya sean dispositivos, instrumentos, equipos y otros, que esté dentro de su alcance como instalador, no pudiendo cobrar adicionales por este concepto, a menos que presenten informes fotográficos y documentados por daños ocasionados por terceros.

Antes de la recepción final se realizará recepciones provisorias a modo de generar estados de pagos que no lo excluyen de las responsabilidades antes mencionadas.

El tiempo de garantía mínimo por el servicio realizado será de **24 meses**, computados desde el comisionamiento. Durante este tiempo, el Subcontratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas referidas tanto al funcionamiento de los equipos como a los trabajos de instalación. Para tal efecto, el Subcontratista se apersonará en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas luego haberse solicitado el requerimiento por parte del área usuaria, con el personal requerido para solucionar las fallas. El contratista asumirá la mano de obra y todos los materiales y repuestos que sean necesarios para efectuar las reparaciones, sin costo alguno para el Hospital.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hitos	Duración	Inicio	Fin
Procura de Materiales	45	3/12/2021	17/01/2022
Instalación Frente A	42	23/01/2022	6/03/2022
Piso 01A	14	23/01/2022	6/02/2022
Piso 02A	14	6/02/2022	20/02/2022
Piso 03A	14	20/02/2022	6/03/2022
Instalación Frente B	42	2/02/2022	16/03/2022
Piso 01A	14	2/02/2022	16/02/2022
Piso 02A	14	16/02/2022	2/03/2022
Piso 03A	14	2/03/2022	16/03/2022
Instalación Frente C	7	6/03/2022	13/03/2022
Instalación Bloque TBC/VIH	7	14/03/2022	21/03/2022

**Plazo en días: 108 días calendario (incluye fabricación, transporte e instalación en obra)**

*Las fechas de inicio se confirmará con 2 o 3 semanas de anticipación*

*La duración podrá distribuirse según las etapas del proyecto (montaje en obra, comisionamiento, puesta en marcha y capacitación según aplique)*

*El subcontratista deberá estimar recursos para trabajar en todos los frentes trabajo disponibles, así como prever trabajar en varios turnos de trabajo (24 horas) de lunes a Domingo, todo esto según requerimiento de obra y cronograma.*

***El cronograma del servicio deberá contar con la aprobación de OHLA. El proveedor iniciará los trabajos en las fechas establecidas en el cronograma del servicio y a conformidad de OHLA.***



## 5. CONDICIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

### 5.1. Equipo de trabajo

El Subcontratista deberá proponer organigrama de equipo de trabajo, el cual, deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave:

PUESTO	REQUISITOS
Responsable de Dirección (*)	Arquitecto o Ingeniero titulado; con experiencia de 05 años sustentados en obras de edificaciones y puestos similares a (encargado de obra, residente de obra, arquitecto de acabados, arquitecto de producción, arquitecto de campo.  Solo se validarán C.V. de profesionales que cuenten con experiencia específica en al menos 05 obras.
Asistente de campo (*)	Arquitecto o ingeniero titulado o bachiller; con experiencia de 03 años sustentados en obras de edificaciones para la ejecución de los trabajar.  Solo se validarán C.V. de profesionales que cuenten con experiencia específica en al menos 03 obras.
02 técnicos Operarios Jefes de grupo (*)	Técnicos Operarios; con mínimo 5 años de experiencia sustentada en desarrollo de falso cielos rasos.  01 durante turno día y 01 durante turno noche. Capacitados para resolución de interferencias.

(\*) Profesional mínimo indispensable. El Subcontratistas deberá adjuntar dentro de propuesta técnica los currículos de sus profesionales propuestos.

# SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO



## 6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Subcontratista deberá presentar importe total por la ejecución de trabajos de acuerdo a los alcances descritos en el presente documento:

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit. Total S/	Prec. Total S/
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO</b>					
01.00.00			ARQUITECTURA		
01.01.00			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELOS RASOS		
01.01.01			FALSOS CIELOS RASOS (según detalles en planos y términos de referencia)		
01.01.01.01	M2	284.22	Suministro e instalación de FCR continuo con plancha de yeso ST (FCR-01 y FCR-04)		
01.01.01.02	M2	10,362.56	Suministro e instalación de FCR de baldosa acústica 60x60 con sistema de suspensión antisísmico (FCR-02)		
01.01.01.03	M2	1,456.88	Suministro e instalación de FCR de baldosa RH 60x60 con sistema de suspensión antisísmico (FCR-03)		
01.01.01.04	UND	13.00	Suministro e instalación de tapas de inspección industrializadas 65 x 65		
01.01.01.05	GLB	1.00	Suministro e instalación de dinteles para falso cielo raso		
01.01.01.06	M2	236.39	Baldosas acústicas y rh entregadas como material de reposición (2% por cada tipo de FCR)		
<b>UBICACIÓN DE PROYECTO: AH.Vate Manrique - s/n - CHULUCANAS- PIURA - PERÚ</b>					

<b>CONDICIONES GENERALES:</b>		
DESCRIPCION	REQUERIDO	COTIZADO
FORMA DE PAGO	VALORIZACION MENSUAL 30 DIAS	
MONEDA	SOLES	
ANTICIPO	10%	
PLAZO DE EJECUCION FABRICACION + TRANSPORTE + INSTALACION (DIAS)	108	
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES PRESTACION DE SERVICIO	SI	
GARANTIA DE EQUIPOS Y/O SERVICIO (AÑOS)	2	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE SSOMAC	SI	
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SI	
RETENCION POR GARANTIA (5%)	SI	
MODALIDAD DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación en su oferta:

- Documentación contractual:
  - ✓ Vigencia de poder
  - ✓ Documento de identidad del representante legal
  - ✓ Ficha RUC
  - ✓ Copia literal de la empresa
  - ✓ Solicitud de la proforma de los seguros necesarios
- Documentación de homologación de proveedores: el Subcontratista deberá enviar los formatos contenidos en el Anexo 07 - Procura cumplimentados y firmados
  - ✓ Información sobre el tratamiento de datos personales
  - ✓ Declaración de proveedor y subcontratista
  - ✓ Formato de homologación

- Documentación de acuerdo al tipo de servicio (se puede presentar cotizaciones de los siguientes seguros hasta antes de la adjudicación. Una vez adjudicado, el postor debe presentar la información para la emisión del contrato)
  - ✓ Seguros:
  - ✓ Póliza de responsabilidad civil
  - ✓ SCTR
  - ✓ TREC (en caso de ingresar maquinaria y/o equipos a obra)
  - ✓ Póliza vehicular (en caso de ingresar vehículos a obra)

El proveedor tendrá hasta 3 días hábiles posteriores a la carta de adjudicación para remitir a OHL todos los documentos que estén pendientes de entrega

## 6.1. Presentación de consultas

- El Subcontratista deberá presentar consultas, según FORMATO A – absolución de consultas.
- El Subcontratista deberá presentar sus consultas, según calendario de concurso donde consignará todas las consultas de la licitación y del contrato de presentación del servicio a celebrar para que sean absueltas y en caso de duda o discrepancia en las respuestas, deberá elevar sus propuestas

## 7. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato entre OHLA y el postor se caracteriza por contener cláusulas back to back del Contrato de OHLA con su cliente, por lo que se describen las siguientes condiciones:

- El llenado del presupuesto (Anexo N°01), es mandatorio y deberá entregarse en la Oferta Económica como un entregable, junto a la Propuesta Comercial del Postor.
- Los oferentes deberán hacernos llegar sus propuestas especificando las marcas y modelos del suministro ofertado, adjuntando la información técnica correspondiente, la cual es de carácter obligatorio.
- Los precios unitarios deben ser a todo costo, conteniendo los costos directos, así como los gastos generales, financieros y utilidad que apliquen para el presente contrato.
- Para la contratación del servicio de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO**, el tipo de contratación será a **SUMA ALZADA**
- Disponibilidad inmediata, OHLA ordenará con 07 (siete) días de anticipación la fecha de instalación de equipos y personal en las instalaciones de la obra.
- Valorización mensual por avance.
- El pago del suministro es a 30 días después de presentada y aceptada la factura por el área de Administración y Finanzas, de acuerdo con las condiciones del Contrato Principal.
- El Subcontratista podrá solicitar al Contratista OHL un **Adelanto Directo** hasta un porcentaje igual o inferior al diez por ciento (**10%**) del monto del contratado original, para lo cual se deberá entregar una carta fianza en el plazo de quince (15) días calendario. Dicha carta fianza será renovada con un importe menor; ya que está sujeta a las valorizaciones.

- El subcontratista para garantizar el cumplimiento eficiente y total del Contrato suscrito con OHLA entregará una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta garantía será equivalente al 10% del subcontrato (incluido IGV) y deberá estar vigente hasta la culminación y conformidad del servicio. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión. OHLA permitirá la renovación trimestral de la garantía, de ser el caso. En caso el subcontratista se encuentre ejecutando sus trabajos y no renueve o se demore en renovar la garantía, OHLA podrá suspender el trámite de pago de valorizaciones hasta que el subcontratista entregue la renovación. El documento original deberá ser entregado al área de Administración del Proyecto.
- La no aceptación de la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento será excluyente de la participación del concurso. La carta fianza será entregada antes del inicio de las actividades contratadas.
- Sin perjuicio de la obligación de entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, el subcontratista debe garantizar el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de sus obligaciones y prestaciones que asume derivadas de lo establecido en el subcontrato, por lo que se le aplicará una retención un 5% del monto (incluido IGV) al monto del subcontrato. La retención se efectuará de manera proporcional en las valorizaciones presentadas por el subcontratista. El fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente del Proyecto del Cliente, cabe indicar que dicho certificado se emite al año siguiente de culminado el Proyecto. Para la liberación del monto total retenido como fondo de garantía, se debe considerar lo siguiente:
  - ✓ Se liberará el 60% del fondo de garantía a la entrega de la documentación técnica que corresponda al subcontrato (dossier y demás documentos que indique el subcontrato) y aprobación del cierre comercial final.
  - ✓ Se liberará el 40% restante del fondo de garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.
  - ✓ A solicitud del subcontratista, el 40% del referido monto puede ser canjeado por una carta fianza bancaria, emitida por un banco o aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que OHLA haya aceptado previamente y que tenga las características de solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión, por el mismo monto. Esta carta fianza debe estar vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente de Proyecto del Cliente. Una vez emitido el Certificado de Defectos, OHLA devolverá al subcontratista el remanente del fondo de Garantía en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados desde el día siguiente de concluido el referido periodo. Carta de compromiso de cumplimiento estricto de cronograma de obra.
- Carta de compromiso de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la Obra.
- Carta de compromiso de cumplimiento de legislación medioambiental.
- El plazo inicia conforme los plazos indicados en el numeral 4 del presente documento y estará sujeto al cronograma de obra, por lo que se requerirá la autorización de OHLA para el inicio del plazo de ejecución.

- No se considerará la firma del Contrato, ni el pago del Adelanto Directo, como Hitos para la contabilización del plazo de ejecución del servicio.
- El Contrato se firmará a los 05 (cinco) días posteriores a la notificación de la carta de adjudicación, habiéndose cumplido con las condiciones descritas en el presente TDR para el inicio de los trabajos.
- No se admitirá ninguna valorización de presentación del servicio y/o suministro sin el contar con el Contrato firmado por el Subcontratista y/o Proveedor.
- Para el pago de la factura del suministro proveedor deberá adjuntar Copia de Guía de Remisión entrega de material, OC aceptada y firmada por Gerencia de Obra.
- Para la recepción de facturas, se debe considerar la información en el documento: “OHLA Comunicado a Proveedores\_Recepción 2021” ubicado en el Anexo N°07 – Procura.
- El modelo del contrato a usar es el que se adjunta Anexo N°06 – Condiciones de Contratación, es un contrato no negociable. El postor se compromete a presentar todos los documentos y seguros que implican dicho contrato, para ello deberá entregar firmada la “La declaración de aceptación de los términos y condiciones del contrato”, dicho documento se encuentra dentro del Anexo N°06. Este documento se presenta junto con la oferta técnica y económica.
- Queda establecido que el pago efectivo de la factura por parte de OHLA, se efectuara solo en los días 10 o 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado. En ese sentido, será aplicable la fecha más próxima
- Estará dentro del alcance del subcontratista el poder implementar los turnos de trabajo necesarios para cumplir con los plazos, OHLA podrá exigir esta condición sin que esto represente un costo adicional

## 7.1. Penalidades

- POR DEMORA IMPUTABLES AL SUBCONTRATISTA – 2% del presupuesto adjudicado por cada día de retraso por incumplimiento de obligaciones, bien sea en la cantidad, calidad pactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o en la oportunidad debida conforme a los Hitos Contractuales o los plazos totales de la ejecución del servicio. La presente penalidad también podrá ser aplicada en todos los supuestos de incumplimiento que estén estipulados en el Contrato, por cada día que persista el incumplimiento o cada uno de los incumplimientos a criterio de OHLA.
- SSOMA - por evento 15, 000.00 (quince mil 00/100) soles, en caso el Subcontratista incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.
- PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN NO JUSTIFICADA – por día 120, 000.0 (ciento veinte mil y 00/100) soles, si el Subcontratista suspende o paraliza sus trabajos sin previo aviso y autorización.
- El descuento por penalidades podrá ser aplicado a las valorizaciones o cualquier otra suma que OHLA tenga a su favor (entiéndase como Fondo de Garantía, fianzas y/o cualquier otra suma de dinero).
- La penalidad por retraso y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso o el monto máximo para otras penalidades, OHLA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

## OTRAS PENALIDADES

- Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales de Obra, en la cual deberá participar el área de calidad, producción y seguridad y salud del subcontratista, se le aplicará una penalidad de S/ 1,000.00 por cada inasistencia.
- Se aplicará una penalidad de S/ 100.00 por cada trabajador que se encuentre realizando labores con EPP en mal estado a la fecha en que se efectuó cada supervisión o acreditación por parte de OHLA.
- Penalidad de S/ 5,000.00 soles por día de retraso en caso EL LOCADOR no comunique el suceso de un accidente a OHLA dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el accidente.
- El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad, o la no acreditación de solución a las no conformidades, se aplicará una penalidad no inferior a S/ 1,000.00 soles por evento.
- Penalidad de S/ 500.00 soles por evento, en caso el subcontratista trabaje con productos químicos peligrosos No contando con la hoja MSDS (hoja de datos de seguridad de materiales).
- Penalidad de S/ 500.00 soles por evento, en caso que el subcontratista ocasiona derrames de hidrocarburos al medio ambiente o la difusión de cualquier sustancia tóxica al medio ambiente.
- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez que OHLA verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

## 8. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE LAS AREAS SOPORTE

### 8.1. SSOMAC

#### 8.1.1. CALIDAD

##### 8.1.1.1. Documentos de referencia

- Norma ISO 9001: Requisitos del sistema de gestión de calidad
- Planos del servicio a ejecutar
- Términos de referencia
- Normas técnicas peruanas
- Plan de sistema de gestión de obra

##### 8.1.1.2. Documentación de aseguramiento y control de calidad

El Subcontratista deberá considerar la presentación de los documentos especificados en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02, cumpliendo los plazos de presentación.

### **8.1.1.3. Organigrama**

Antes del inicio de sus trabajos el Subcontratista presentará los currículos, según lo descrito en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02, cumpliendo los plazos de presentación.

### **8.1.1.4. No conformidades y control de productos no conformes**

El Subcontratista está sujeto a acciones correctivas, por ello, deberá ceñirse a los lineamientos indicados en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02, cumpliendo los plazos de presentación.

### **8.1.1.5. Aceptación del servicio, inspecciones y/o ensayos**

El Subcontratista presentará su programación de liberación diaria; por ello, deberá ceñirse a los lineamientos indicados en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02, cumpliendo los plazos de presentación.

### **8.1.1.6. Aceptación del servicio, inspecciones y/o ensayos**

Al inicio de sus trabajos, el Subcontratista entregará los informes de calidad; por ello, deberá ceñirse a los lineamientos indicados en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02, cumpliendo los plazos de presentación.

## **8.1.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- Realizar prueba antígeno con antigüedad de 48 horas para ingresar al proyecto. Posteriormente, realizar esta prueba 1 vez al mes a sus trabajadores.
- Cumplir con todo lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra la COVID-19.
- Cumplir con lo indicado en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02.
- Cumplir con los Requisitos SSOMA para Inicio de Actividades de Subcontratistas; según aplique. Incluye los operadores de camiones o grúas que necesariamente tienen que ingresar para la descarga de equipos y sus ayudantes
- Cumplir con lo indicado las Instalaciones eléctricas temporales en Obra.
- Pasar EMO y estar APTO.
- Todo el personal llevará la Inducción de SSOMAC (Seguridad, Medio Ambiente y Calidad) para el ingreso a obra.
- Contar con Dispositivos de bloqueo eléctrico, Candado de bloqueo y tarjeta personal.
- Tener guantes y zapatos dieléctricos, careta (arco eléctrico) y ropa ignífuga con certificación.

- Todo el personal llevará las siguientes capacitaciones específicas: Herramientas manuales y de poder, Levantamiento manual de cargas, Trabajos en altura, Trabajos en caliente, Riesgo eléctrico, Trabajo de espacios confinados.
- Todo Equipo de Protección Personal debe tener su certificación y enviada al área de Almacén y SSOMA de OHLA.
- Los tableros a utilizar con las herramientas eléctricas deben tener conexión a tierra, contar con enchufes industriales y parada de emergencia.
- Todas las extensiones eléctricas temporales deben de tener conectores industriales.
- Sólo se permiten usar herramientas estandarizadas, jamás hechizas.
- Cumplimiento estricto de los controles de bioseguridad: uso de mascarilla, distancia de 1.5m, prohibido contacto directo, evitar la congestión de personas, ventilar las áreas, etc.

### 8.1.3. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Se debe realizar una campaña de orden y limpieza (housekeeping) en toda el área de trabajo, evidenciando el liderazgo visible
- El personal debe conocer el Plan Gestión Ambiental del proyecto (Registro de difusión).
- El personal debe conocer el Plan Gestión Ambiental del proyecto (Registro de difusión).
- Se tiene que difundir el presente procedimiento a todo el personal involucrado (Registro de difusión).
- Se debe minimizar la generación de ruido.
- Se debe contar con baños químicos (varón y mujer) con una ratio de 20/1, y asegurar la limpieza de éstos.
- Se debe contar con lavamanos y servicio de aseo para los colaboradores.
- Los equipos y maquinarias que generen demasiado ruido deberán contar con silenciadores o aisladores de ruido.
- Los equipos y maquinarias deben contar con su check list (pre-uso operativo) y los mantenimientos preventivos y/o correctivos al día.
- Todos los materiales peligrosos a utilizarse deben contar con su hoja MSDS (versión más actual, no más de 5 años de antigüedad) y dicho documento debe ser difundido y registrado en un formato de asistencia a todo el personal involucrado en la actividad.
- Todo material peligroso debe estar correctamente rotulado y etiquetado con el rombo NFPA 704.
- Todo material peligroso a ser utilizado en obra debe contar con su bandeja de contención (bandeja antiderrame) con capacidad del 110% con respecto al de mayor volumen que use.
- El almacenamiento de productos químicos deberá realizarse conforme lo indicado en la hoja de datos de seguridad, bajo las condiciones de protección de agentes climáticos y mediante el uso de superficies impermeables y de contención evitando su contacto directo con el suelo, reteniendo el contenido ante posibles fugas.
- Se debe dejar el área completamente limpia, libre de residuos y con materiales e insumos ordenados



## 8.1.3.1. Manejo de residuos Sólidos y Líquidos

- Todos los residuos sólidos y líquidos peligrosos deberán ser manejados de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Líquidos y Residuos de Construcción del proyecto.
- Para el manejo de los residuos sólidos se debe contar el servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos debidamente autorizada por MINAM o DIGESA.
- Asegurar que se cuente con baterías de residuos sólidos de acuerdo a lo dispuesto con la NTP 900.058-2019 “GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos”.
- Si existe residuos de asbesto, éstos deben ser embalados con plástico y se colocará una etiqueta de RESIDUO DE ASBESTO.
- Se incluirán todos los residuos que hayan sido utilizados en la manipulación de asbesto, tales como mascarillas, traje tyvec, filtros, etc. se seguirá lo descrito en el Plan de Manejo de Residuos del proyecto.
- Los residuos comercializables o valorizables y los residuos no reaprovechables peligrosos y no peligrosos tendrán que ser gestionados con la EPS-RS.
- Cumplir con lo indicado en lo indicado en el Anexo N°03 – REQUISITOS DE SSOMAC PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS RV02

## 8.1.3.2. Medidas de contingencia anejo de residuos Sólidos y Líquidos

- Se debe reportar cualquier incidente ambiental como derrame de hidrocarburo, derrame y/o vertimiento de aguas residuales o aguas de contacto, mala disposición de residuos entre otros.
- De presentarse el derrame de los productos químicos, el Subcontratista deberá comunicar inmediatamente a la jefatura / supervisión inmediata y paralelamente realizará acciones inmediatamente de contención y limpieza del área afectada, documentando el evento y realizando la investigación del incidente ambiental.
- Toda máquina y/o equipo (estacionario o móvil) debe contar obligatoriamente con un kit para contención de derrames y bandeja de contención con capacidad del 110% con respecto al hidrocarburo de mayor volumen que use.
- Máquinas y equipos que queden parqueados dentro del proyecto deberá colocar la bandeja de contención (bandeja antiderrame) como medida preventiva y buena práctica ambiental

## 8.2. RECURSOS HUMANOS

Se deberá considerar la presentación de los siguientes documentos para el ingreso, durante la ejecución y cierre del servicio

### 8.2.1. Documentación para presentar por ingreso de personal

- Ficha RUC de la Empresa (En el caso de ser MYPE considerar presentar su registro en la REMYPE).

- Listado de Personal en Excel (DNI, nombres y apellidos, Cargo según contrato, tipo de trabajador)
- Foto Digital
- Copia DNI
- Alta T Registro SUNAT (Firmadas por Trabajador)
- Contratos de trabajo (Personal Aplicable)
- Carnet RETCC (Personal de Construcción Civil)
- Copia Lic. Conducir Vigente (Personal Conductor de unidades Vehiculares)
- Certificación Vigente (Personal Técnico Especializado)
- Curriculum Vitae Documentado
- Certificado de aptitud medica
- Antecedentes Penales y Policiales
- Resultados de Prueba COVID-19 ingreso (48 horas de antigüedad)
- Constancia seguro SCTR Pensión y Salud (mes de ingreso) + comprobante de pago
- Constancia seguro SCTR Vida Ley (mes ingreso) + Comprobante de pago

## **8.2.2. Documentación obligaciones laborales (presentación mensual)**

- Listado de Personal Actualizado (F. Ingresos, F. Ceses)
- Planillas AFP + Comprobantes de Pago
- PDT 601 (PLAME)
- Plame: R1 al R15
- PDT 621
- Pagos CONAFOVICER (para las empresas con personal Construcción Civil)
- Pagos SENCICO (para las empresas con personal Construcción Civil)
- Boletas de Pago (Firmadas por los trabajadores) + comprobantes de pago/depositos
- CTS: Boleta de Calculo, Carta de depósito + comprobantes de pago/deposito (Presentación en el mes de depósito)
- Gratificaciones: Julio y Diciembre + comprobantes de pago/deposito (Presentación en el mes de depósito)
- SCTR Salud y Pensión Vigente del Mes siguiente de actividad - Constancias + comprobantes de pago (Presentación los días 25 de cada mes)
- Seguro Vida Ley del Mes siguiente de actividad - Constancias + comprobantes de pago (Presentación los días 25 de cada mes)
- Liquidación Beneficios Sociales: Constancias + Comprobante de depósito + Cir Baja T-Registro (En el caso tenga personal cesado durante mes de actividad)
- Control Registro de Asistencia del mes que ejecuto el servicio (De no aplicar, considerar presentar el sustento)
- Acerca del personal trasladado a otro proyecto sin ser liquidado antes del término del servicio, la empresa deberá remitir una carta con los datos del personal indicando sobre su trasladado y/o retiro del proyecto; así mismo una solicitud de baja del personal de los registros de ingreso al proyecto, a fin de no considerarlo como parte las obligaciones laborales mencionados en ítems anteriores

## 8.3. PLANEAMIENTO

### 8.3.1. Entregables al iniciar los trabajos

- Cronograma de Trabajos, en el formato Excel o P6
- Histograma de Personal Directo e Indirecto, ver formato en Anexo N°05 – Formato de reporte semanal.
- Histograma de Equipos, ver formato en Anexo N°05 – Formato de reporte semanal.
- Cursa S, ver formato en Anexo N°05 – Formato de reporte semanal

### 8.3.2. Entregables diarios

- Reporte diario, ver formato en *Anexo N° 05 – Formato de reporte diario*

### 8.3.3. Entregables semanales

- Seguimiento / actualización del Cronograma de Trabajo.
- Informe Semanal, ver formato en Anexo N°05 – Formato de reporte semanal.
- Four Weeks Look ahead y restricciones, ver formato en Anexo N°05 – Formato de reporte semanal.

## 8.4. COSTOS Y PRESUPUESTOS

### 8.4.1. Entregables semanales

- Avance de Producción, referente a las cantidades ejecutadas de acuerdo al presupuesto aprobado (a nivel de partida y valorizado)
- Las valorizaciones mensuales serán de acuerdo a entregables, los cuales serán de acuerdo a niveles, secuencia de avance y frentes de trabajo, detallados en el punto 3.2. Secuencia y Frentes de Trabajo.

### 8.4.2. Entregables mensuales

- Valorización en formato del Contratista OHLA.
- Saldos a ejecutar proyectados (en función al presupuesto a nivel de partidas), relacionado al cronograma de seguimiento.
- Documentos que sustentan la valorización (planilla de metrados, avance gráfico, protocolos, ensayos, registro fotográfico, cartas fianzas)

## 8.5. PROCURA

Como política de compras del Grupo OHLA, el Subcontratista deberá presentar una serie de documentos para ser llenados y poder realizar su creación como empresa y homologación

en el sistema del Contratista OHLA, teniendo como tiempo máximo de dos (02) días calendario posterior a la entrega de la Carta de Adjudicación.

A continuación, se detallan los documentos a presentar, de acuerdo al Anexo N°07:

- Información sobre el tratamiento de datos personales.
- Declaración Subcontratista y/o proveedor.
- Homologación: de considerarse adjudicado el Subcontratista, deberá adjuntar las acreditaciones, como la última casilla de compromiso de someterse al Sistema de Gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente del Contratista OHLA tiene que ser afirmativa su respuesta para poder ser creado como “Proveedor”.
- Formato de información de proveedores.
- Los entregables indicados, deberán ser elaborados por el Ingeniero Residente o Encargado de Obra; dichos entregables serán entregados al área de Procura del Contratista OHLA

## 9. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

### 9.1. Fecha de licitación

Las fechas del proceso de licitación:

- Envío TdR a cliente por Información: 05/11/2021
- Lanzamiento de concurso: 05/11/2021
- Consultas: 10/11/2021
- Respuesta a consultas: 13/11/2021
- Presentación de Ofertas: 19/11/2021
- Evaluación técnica económica de Ofertas: 24/11/2021
- Negociación final: 27/11/2021
- Preparación expediente de adjudicación por aceptación cliente: 29/11/2021
- Envío expediente de adjudicación: 30/11/2021
- Aceptación expediente de adjudicación: 01/12/2021
- Comunicación resultados: 02/12/2021
- Inicio de labor: 22/01/2022

Los resultados serán enviados mediante comunicación vía correo electrónico a la persona de contacto considerada en la propuesta y publicados en portal web: <https://www.hospitaldeapoyochulucanasii-1.com.pe>

### 9.2. Forma y lugar de presentación de propuesta

Las propuestas serán presentadas en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico:

[juliodavid.pimentel@ohla-peru.pe](mailto:juliodavid.pimentel@ohla-peru.pe)

[gbenedetti@ohla-peru.pe](mailto:gbenedetti@ohla-peru.pe)

[mauricio.vilela@ohla-peru.pe](mailto:mauricio.vilela@ohla-peru.pe)

# SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO



Con copia al correo de la ARCC:

[ofertas.salud1@rcc.gob.pe](mailto:ofertas.salud1@rcc.gob.pe)

## 10. PUNTUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA	
VALORACIÓN TÉCNICA	50 Puntos
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Max 15 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;= 10 obras de edificación con 05 obras de experiencia específica.</li> <li>• &gt;= 05 obras de edificación con 03 obras de experiencia específica.</li> <li>• Menor a 05 obras de edificación y sin experiencia específica.</li> </ul> <p>Se evaluarán trabajos en obras de edificación que incluyan obras civiles y acabados de todo tipo, incluyendo experiencia específica en las obras adjudicadas. El postor deberá presentar una relación de obras ejecutadas o en proceso detallando el tipo de trabajos que desarrolló o se encuentra desarrollando con los debidos sustentos que lo acrediten.</p>	<p>15 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>05 puntos</p>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Max 12 puntos)</b>	
Encargado de obra similar – 05 puntos	
>= 06 años de experiencia en obras de edificación con 05 obras de experiencia específica.	05 puntos
>= 05 años de experiencia en obras de edificación con 03 obras de experiencia específica.	02 puntos
Asistente de Campo - 05 puntos	
>=04 años de experiencia en obras de edificación con 03 obras de experiencia específica.	05 puntos
>=03 años de experiencia en obras de edificación y 01 obra de experiencia específica.	02 puntos
01 técnico Operario – jefe de grupo turno día - 01 punto	
>=06 años de experiencia en obras de edificación, con 05 obras de experiencia específica.	01 punto
>=05 años de experiencia en obras de edificación.	00 puntos
01 técnico Operario –jefe de grupo turno noche - 01 punto	
>=06 años de experiencia en obras de edificación, con 05 obras de experiencia específica.	01 punto
>=05 años de experiencia en obras de edificación	00 puntos
<b>EVALUACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN (10 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta cronograma de trabajo mejorando el tiempo establecido - Ítem 04 – Plazo de Ejecución</li> </ul>	05 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Presenta cronograma de trabajo mejorando el tiempo establecido - Ítem 04 – Plazo de Ejecución</li> </ul>	00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta histograma de personal y formación de cuadrillas en función o mejora a los parámetros de ejecución establecidos</li> </ul>	05 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Presenta histograma de personal y formación de cuadrillas en función o mejora a los parámetros de ejecución establecidos</li> </ul>	00 puntos
<b>EVALUACIÓN DE PLAN DE TRABAJO (13 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta un plan y estrategia de como desarrollará los trabajos por piso y por sector</li> </ul>	08 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta un plan y estrategia de como desarrollará los trabajos por piso y por sector</li> </ul>	00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta sustento de metrados por bloque, por nivel, por ambiente y upps.</li> </ul>	05 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta sustento de metrados por bloque, por nivel, por ambiente y upps.</li> </ul>	00 puntos
OVALORACIÓN ECONÓMICA	50 Puntos

Monto de propuesta de servicio	30 puntos
Aceptación de condiciones comerciales / anticipo solicitado según TDR	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de declaración jurada con aceptación de condiciones contractuales, aceptando celebrar contrato de suministro y prestación de servicio sin modificaciones (10 puntos)</li><li>• Presentación Declaración Jurada, que conocen el contrato y que tienen observaciones a presentar en etapa de consultas, reservándose el derecho de aceptarlas o NO, en caso de aceptación se incluirán en etapa de respuesta a consulta (03 puntos)</li></ul>	10 puntos

## 11. ANEXOS

- Formato A – Absolución de consultas
- Anexo 01 – Pedido de cotización
- Anexo 02 – Especificaciones Técnicas
- Anexo 03 – Requisitos de SSOMAC
- Anexo 04 – Requisitos de Recursos Humanos
- Anexo 05 – Requisitos de Planeamiento
- Anexo 06 – Condiciones de contrato
- Anexo 07 – Procura